

	ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS	CÓDIGO:	F-GG-56
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

CONVENIO O CONTRATO No:	2210658		
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA		
OBJETO:	“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221008”		
ALCANCE:	Realizar los estudios y diseños para el mejoramiento y mantenimiento de las siguientes vías del corregimiento de El Salado del municipio de Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar, en desarrollo del programa “Colombia Rural”:		
	No.	Tramo	Longitud (m)
	Vías Internas		1.698
	1	Barrio Arriba	310
	2	Nueva Urbanización 2	116
	3	Salida Santa Clara	155
	4	La Loma – Vía La Peñata	219
	5	Salón Tercera Edad – La Loma	176
	6	Vía Tanque de Agua	165
	7	Salida La Quimera	557
	Vías Terciarias		10.000
	8	Vía a Santa Clara	2.000
	9	Vía La Peñata	2.000
	10	Vía La Sierra	2.000
	11	Vía La Poesía	2.000
12	Vía La Quimera	2.000	
El alcance contempla para cada una de las vías el mejoramiento a través de la construcción de placa-huella (1.000 m) y el mantenimiento periódico y rutinario (1.000 m)			
Nota: De acuerdo al requerimiento del Cliente, el producto de mantenimiento periódico y rutinario no requiere entregables correspondientes a estudios y diseños, teniendo en cuenta que las intervenciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del programa “Colombia Rural”.			
De acuerdo con el alcance de las actividades de mejoramiento señaladas para cada una de las vías, el Consultor deberá realizar toda la revisión e implementación de los diseños de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del programa “Colombia Rural” y/o elaboración de estudios y diseños donde haya lugar, siguiendo la normatividad vigente y aplicable a este tipo de proyectos de mejoramiento tales como: Especificaciones Técnicas INV-13, NSR10, CCP-14, Manual de Señalización Vial 2015 y todas las demás que tengan aplicabilidad para este tipo de proyecto.			
VALOR:	\$ 116.667.913,00		
CUOTA DE GERENCIA o GESTION:	N.A.		
CONTRATANTE:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO		
CONTRATISTA:	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.		
PLAZO:	DOS (02) MESES		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

	ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS	CÓDIGO:	F-GG-56
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

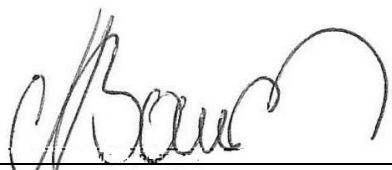
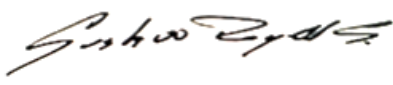
A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
CMT – 100001520 – Anexo 1	19/10/2021	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/10/2021 HASTA 11/06/2022	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	\$ 35.000.373,90
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/10/2021 HASTA 11/12/2024			\$ 23.333.582,60
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/12/2021 HASTA 11/12/2026			\$35.000.373,90
CMT – 100000375 – Anexo 1	19/10/2021	RESPONSABILIDAD CIVIL	DESDE 11/10/2021 HASTA 11/12/2021			\$227.131.500,00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día tres (03) del mes noviembre del año 2021, el cual debe concluir el día tres (03) del mes enero del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 Firma	 Firma
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA REP. LEGAL: JAVIER BARRERO MOSSOS INTERVENTOR	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S REP. LEGAL: GUSTAVO ROYETT GALVAN CONTRATISTA / CONSULTOR

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto

	ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS / CONTRATOS DERIVADOS	CÓDIGO:	F-GG-56
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.